

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Municipio Clemencia Bolívar

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1.- Marco Legal	5
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	7
2.1 OBJETIVOS.....	8
2.1.1 Objetivo General.....	8
2.1.2 Objetivos específicos	8
3. Gestión Estratégica.....	10
3.1 Misión	10
3.2 Visión	10
3.3 Valores Institucionales	10
3.4 Mapa de Proceso	11
3.5 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.....	12
4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	12
4.1 Contexto	12
4.2 Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno	12
4.3. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad	15
4.4 Legalidad e integridad – Conflicto de interés	17
4.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública	18
4.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	21
4.7 INICIATIVAS ADICIONALES - CONFLICTOS DE INTERÉS	24
5. FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN	25
6. MEDICIONES Y RECURSOS	26
7. RECURSOS	26
8. RETRASOS	26
9. INDICADOR	26



INTRODUCCIÓN

El Municipio de Clemencia Bolívar, reconoce la transparencia como principio rector de la gestión pública y una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales como motor de cambio para fortalecer la confianza de la ciudadanía y su vínculo con el Estado-.

Bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...),” alineados a la seguridad Integral como objetivo principal que busca luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización de la Administración Municipal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

Esta estructura da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y a las políticas de gestión y desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco del ciclo de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad a partir de la interiorización de los valores del Código de Integridad y en el cual se contemplan los siguientes componentes:

- ▽ Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno
- ▽ Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad
- ▽ Legalidad e integridad – Conflicto de interés
- ▽ Estado abierto
- ▽ Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ▽ Participación ciudadana y Rendición de cuentas

▽ Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés

El presente programa, se encuentra sujeto a lo establecido en el marco legal y su contenido da cumplimiento a los lineamientos establecidos en los lineamientos de la Ley 2195 de 2022 a partir de una construcción colectiva de estrategias orientadas a dar cumplimiento al objetivo de dicho plan.



1.- Marco Legal La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 52020- Departamento Administrativo de la Función Pública.

Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

Legalidad e Integridad:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano

Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses

- Ley 1437 de 2011
- Ley 2013 de 2019

Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia,

Rendición de Cuentas:

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Estado Abierto:

CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- (ii) Promover la cultura de integridad pública
- (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

En el marco de la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, la Alcaldía Municipal de Clemencia desarrollo las siguientes actividades:

a. Diagnostico las oportunidades de mejora en cada uno de sus componentes, a partir de la revisión de los lineamientos de política de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asociada, y de los informes de implementación y de la caracterización de usuarios en la Entidad.

1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

2. Racionalización de Trámites

3. Rendición de Cuentas

4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información

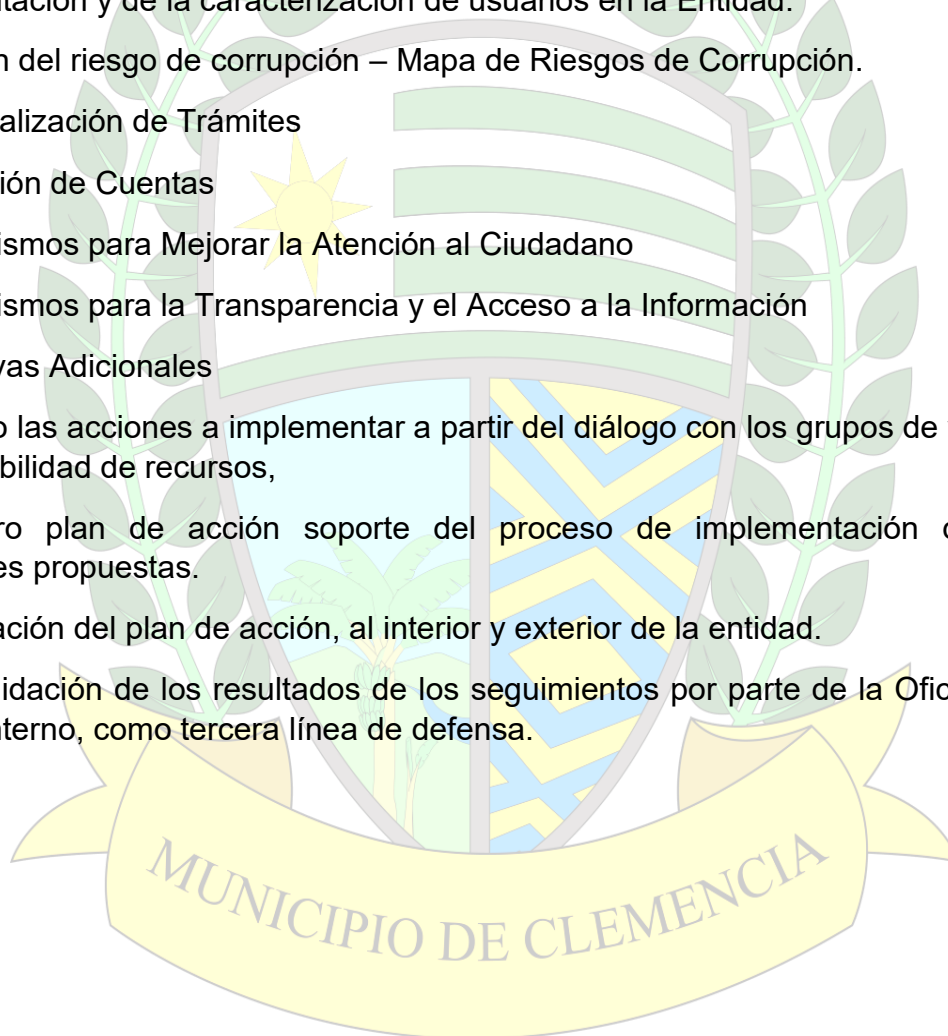
6. Iniciativas Adicionales

b. Priorizo las acciones a implementar a partir del diálogo con los grupos de valor y la disponibilidad de recursos,

c. Elaboro plan de acción soporte del proceso de implementación de las actividades propuestas.

d. Divulgación del plan de acción, al interior y exterior de la entidad.

e. Consolidación de los resultados de los seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa.



2.1 OBJETIVOS

2.1.1 *Objetivo General*

Fomentar la transparencia en todas las etapas de la gestión institucional, permitiendo la identificación, y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios; estableciendo estrategias para el mejoramiento de la atención a la ciudadanía y rendición de cuentas efectiva y permanente, para fortalecer la participación ciudadana y el control social.

2.1.2 *Objetivos específicos*

Identificar actividades que permitan el mejoramiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- 1. Formular** actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- 2. Promover** la participación ciudadana en la gestión de los procesos contractuales y de prestación de los servicios de la Administración Municipal
- 3. Hacer visible** a través de una comunicación oportuna y asertiva la gestión de la Administración a la población en general
- 4. Cumplir** con los estándares y directrices para publicar información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad a la página web, de la Alcaldía.
- 5. Fortalecer** los instrumentos de monitoreo y evaluación para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.

2.3 Alcance El “Programa de transparencia y ética pública de la Administración Municipal de Clemencia Bolívar, vigencia 2026, aplica para todos sus procesos del y es de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de sus funciones y obligaciones, impactando positivamente en el servicio prestado a los grupos de valor y/o partes interesadas.

2.4. Política Institucional de Transparencia Para la Administración Municipal de Clemencia Bolívar, su política institucional de Transparencia, tendrá como principio rector potencializar el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir del derecho a la participación para construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz sumado a esto están el fortalecimiento del talento humano en su

profesionalización y desempeño y la aplicación de tecnologías apropiadas que optimicen los procesos de gestión operativa, seguimiento y control.

La Administración Municipal de Clemencia Bolívar, trabajara en la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, a partir de la medición del índice de desempeño institucional, el cual permite reflejar el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia la eficiencia y la calidad.



3. Gestión Estratégica

3.1 Misión

Promover la participación ciudadana y el control social en la planeación y administración de los asuntos públicos, para alcanzar el bienestar social, el cumplimiento de los fines del Estado, y una sociedad fundada en el respeto de los derechos del otro, comprometida con sus deberes y con plena garantía en sus libertades públicas e individuales, donde el interés general prime sobre el particular, promover la Prosperidad Para Todos; facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa, social y cultural del municipio.

3.2 Visión

Convertir al municipio de Clemencia en un centro agropecuario, competitivo, bajo los criterios de sostenibilidad y democracia para crear oportunidades de empleo que mejoren las condiciones socioeconómicas y políticas de sus habitantes. El plan maestro de saneamiento básico (alcantarillado) debidamente funcionando; con sus habitantes gozando de excelente salud; con seguridad, con parques para la recreación y con muchos logros en competencias deportivas; con un buen nivel de calidad educativa, con una economía agrícola y comercial desarrollada y reconocido a nivel departamental y Nacional

3.3 Valores Institucionales

El Municipio de Clemencia Bolívar. Adopto los Valores Institucionales del Código de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A continuación, se relacionan los valores institucionales adoptados.

3.3.1 HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

3.3.2. RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3.3.3. COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las

necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

3.3.4. DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

3.3.5 JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

La Administración busca fomentar la responsabilidad de apoyar, fortalecer y actuar con el estado de Derecho, que sus colaboradores generen actitudes compartidas, valores y creencias

3.4 Mapa de Proceso



Fuente Sistema Integrado de Gestión SIG

3.5 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

4.1 Contexto

Dando cumplimiento normativo, a continuación, se presentan los componentes del programa de transparencia y ética pública, el cual se encuentra alineado con la guía para la administración del riesgo publicada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, los análisis de cierre de brechas de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente, que conduzcan a la definición de acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno al interior de la Administración Municipal

4.2 Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno

Con el fin de fortalecer la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo, se realiza la adopción y actualización de la guía de Administración del Riesgo, la cual brinda lineamientos para un adecuado tratamiento de los riesgos de gestión, de corrupción, de soborno, de seguridad y privacidad en la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), identificados en cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema

Integrado de Gestión SIG, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

La gestión de los riesgos institucionales ha traído consigo los siguientes beneficios:

- Alinea el riesgo y la estrategia, orientando los esfuerzos y los recursos al logro de los objetivos, desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas, apoyando la toma de decisiones e incrementando la capacidad de la administración para alcanzar los objetivos estratégicos.
- La Gestión de los riesgos institucionales mejora las decisiones de respuesta a los riesgos: fortaleciendo la identificación de posibles oportunidades o amenazas que hacen parte del que hacer institucional y nos enseña a seleccionar entre las posibles alternativas de respuesta la más viable y efectiva, para alcanzar los resultados esperados.
- Reduce las sorpresas y las pérdidas operativas: nos permite mejorar la capacidad de la entidad para, identificar las amenazas y/o vulnerabilidades que pueden afectar la gestión, reduce la incertidumbre frente a eventos potenciales garantizando la operación normal de la Alcaldía Municipal.

En este sentido, para la vigencia 2026 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción y fraude	Estructurar un plan de trabajo para la implementación de la primera etapa para la adopción del Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude establecidos en las normas técnicas nacionales de calidad Guía de la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en entidades públicas
	Actualización de la guía de administración de riesgos conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.
2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción y	Actualizar y versionar los riesgos de corrupción y de fraude de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el SIG y el link de transparencia.

fraude	
3	Diseñar e implementar una estrategia de socialización y toma de conciencia de riesgos de corrupción, gestión y fraude al interior de la Entidad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público
4	Acompañamiento a los procesos en el ajuste de los riesgos de corrupción y fraude, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la Matriz
Monitoreo y revisión	Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgo de corrupción y fraude, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.
	Elaborar informe trimestral de gestión de riesgos de fraude y corrupción de la Alcaldía Municipal, tomando como insumo los reportes del monitoreo realizado por las dependencias (identificación de necesidades) teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público
5	Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y fraude, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública
Seguimiento	Publicar el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y fraude en el link de transparencia
	Publicar los reportes de la evaluación independiente al estado de las acciones estratégicas del Programas de Transparencia y Ética Pública y socializados en el marco de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño contemplados en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

4.3. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad

Con el fin de promover la confianza y la credibilidad del sector y la mejora continua la Administración Municipal de Clemencia se vinculara a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana y transparencia, para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento de la administración y la debida administración de los recursos públicos.

La Red Interinstitucional de transparencia y anticorrupción, cuenta con unos protocolos como iniciativa de articulación interinstitucional que establece unos procedimientos para la recepción de reportes ciudadanos que evidencien posibles actos o riesgos de corrupción, así como el fortalecimiento del canal exclusivo de denuncias Correo Anticorrupción: @alcaldia.gov.co

Respecto a los canales de atención, la Administración estableció el protocolo de atención a la ciudadanía y se encuentra disponible en el portal institucional, con el fin de que la ciudadanía en general pueda acceder a los servicios y trámites que ofrece la entidad y orientaciones básicas de interacción con la ciudadanía para que esta sea positiva y genere una imagen favorable de la entidad, indispensable para la construcción de confianza.

A continuación, se presentan los canales oficiales dispuestos por la Alcaldía Municipal:

Atención presencial - Ventanilla Única

Palacio Municipal

Atención telefónica

Móvil No.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm

Línea fija: 3116805074

Canales virtuales: www.clemencia-bolivar.gov.co

Formulario PQRS: en www.clemencia-bolivar.gov.co

Correo electrónico de atención: alcaldia@clemencia-bolivar.gov.co

Lo anterior con el fin de regular el derecho de acceso a la información pública, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 que tiene por objeto expedir los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

Aualmente la Administración Municipal, realizara y publicara los resultados de una encuesta de percepción que se aplicara a los grupos de valor, con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente a los trámite y servicios en cumplimiento de la misión Institucional estos informes se pueden consultar en el numeral 4.9.2. Informe de Evaluación de Satisfacción del menú de transparencia y acceso a la información pública.

En este sentido, para la vigencia 2026 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
1 Lineamientos de Transparencia Activa	Actualización del protocolo RITA con base en los Aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.
	Diseñar y publicar en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento para el diligenciamiento del Índice de transparencia y acceso a la información pública ITA
3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer los esquemas de publicación de la información a los grupos de valor
5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Reportar a la Secretaría de Transparencia la auditoría al proceso de compras y contratación de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública
	Reportar a la Secretaría de Transparencia los informes de debida diligencia sobre presuntos actos de corrupción de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública

4.4 Legalidad e integridad – Conflicto de interés

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG desarrolla siete dimensiones, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano; el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

En este sentido, el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad enmarcado en los principios y los valores éticos que han orientado el actuar de la Administración Municipal, buscando la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones fortaleciendo una cultura de confianza en todas las partes interesadas.

Esta guía de conducta está compuesta por cinco (5) valores definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para una construcción colectiva del ambiente laboral en la administración, los cuales se presentan a continuación:

1. Compromiso
2. Respeto
3. Honestidad
4. Diligencia
5. Justicia

Estos valores son característicos del liderazgo inspirador y basados en el modelo de cultura organizacional propio de la administración Municipal de Clemencia Bolívar y cuyo cumplimiento es asumido de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores en sus actuaciones con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

En este sentido, para la vigencia 2026 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
	Realizar la actualización del Código de integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública
	Desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación

Programa de gestión de la integridad	del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad
	Diseño e implementación del plan de trabajo para el cierre de brechas de la política de integridad
	Documentar e incorporar buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre integridad pública
	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la formulación del Plan de gestión de Integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y la normatividad vigente
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar una campaña de comunicación para la socialización del Código de Integridad dirigido a servidores, contratistas y grupos de valor a través de los diferentes canales de comunicación.
Gestión preventiva de conflicto de interés	Socializar los lineamientos para que servidores realicen la declaración proactiva de bienes y rentas dando cumplimiento a la normatividad vigente
	Socializar los lineamientos para que servidores realicen el registro de conflictos de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente
	Elaborar informes sobre la política de integridad teniendo en cuenta los informes de seguimiento, encuestas, informes de control interno y PQRS.
	Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP

4.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de esta estrategia de transformación cultural se definen los mecanismos que facilitan a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

A través de esta estrategia, la Administración Municipal de Clemencia Bolívar dará a conocer los avances de la gestión institucional y sectorial, lo que permite fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de la información publicada en la página institucional dispuesta de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita.

Con el fin de fortalecer el desarrollo de esta estrategia, se adoptaron las siguientes políticas de operación:

Política de Gestión Anti-soborno: La Administración Municipal de Clemencia, se compromete a establecer y fortalecer la cultura ética, mediante la identificación, implementación y revisión de controles, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás aplicables en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, para mejorar continuamente en la prevención y prohibición ante cualquier acto de soborno y/o corrupción que afecte la imagen de esta,

Los servidores, contratistas y/o grupos de interés tienen la responsabilidad de aplicar y cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno y deben ajustar sus actuaciones de acuerdo al código de integridad, y en caso de conocer acto contrario, informar y/o denunciar cualquier situación de soborno y/o corrupción a través de los canales dispuestos.

y liderado por un profesional con la autoridad e independencia para el seguimiento y cumplimiento, actuando bajo el principio de buena fé y en caso de no cumplirse, serán tomadas las medidas administrativas, judiciales, disciplinarias y contractuales.

Política de regalos: En el marco de la construcción de una cultura ética, el desarrollo de las actividades de acuerdo con el código de integridad y el fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés y de valor, se compromete a establecer y hacer seguimiento al cumplimiento de las normas que rigen la prohibición para recibir regalos, reconocimientos, donaciones y beneficios a favor del servidor, para de esta forma, prevenir actos por corrupción, soborno, conflicto de interés, consecuencias legales y reputacionales.

Política de Lucha Contra la Corrupción: A través de la formulación del programa de Transparencia y Ética Pública el Alcalde del Municipio de Clemencia Bolívar se compromete acercar al ciudadano para la formulación de nuestras políticas, planes y proyectos a simplificar y hacer más eficientes los trámites en busca de la satisfacción de nuestros ciudadanos con el fin de hacer de nuestra gestión, modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas a nuestra comunidad con el objeto de mantener informada y generar los espacios de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión, lo cual puede evidenciarse a través de las actividades indicadas en los componentes del programa de transparencia y ética pública.

Para el cumplimiento de los componentes de la política de lucha contra la Corrupción a continuación, se presentan las estrategias que adelantaremos en la vigencia 2026:

- **Transparencia Activa:** Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participación, información relacionada con la gestión institucional, datos abiertos, contratación pública a través de SECOP II y la actualización de las hojas de vida a través de SIGEP
- El seguimiento a este requerimiento se realiza a través de la matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, instrumento dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para tal fin
- **Transparencia Pasiva:** Fortalece el relacionamiento con sus los servidores públicos, contratistas y grupos de valor, a través del programa de aprendizaje organizacional Gestión Anti-soborno.

Para la vigencia 2026, se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Capacitar a los servidores y contratistas en el derecho de acceso a la información pública y sus Obligaciones.
	Actualización y publicación de las guías de Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con base en resultados 2025.
	Actualizar los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos
	Actualizar y publicar el registro de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC
Subcomponente 2 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Publicar el 100% de la información relacionada con la contratación en SECOP II conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.
	Estructurar un plan de trabajo para la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Gestión de Empleo Público - SIGEP II servidores y contratistas
	Actualizar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia
	Actualizar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portal GOV.CO y en el link de transparencia

	Estructurar e implementar un plan de trabajo para la actualización de los instrumentos y documentos de la gestión archivística
Subcomponente 3 Criterio Diferencial de Accesibilidad	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer en el portal institucional los criterios de conformidad de acuerdo a la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web
	Establecer un documento de buenas prácticas que permita evidenciar las acciones implementadas por el MEN para dar cumplimiento a los Criterios Diferenciales de Accesibilidad WEB.
	Mantener actualizado el link de transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la resolución 1519 de 2020 y sus anexos

Adicionalmente dentro de este componente, se contempla el cumplimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de tramites a través de las siguientes actividades

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Racionalización de Trámites	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la actualización de los procedimientos de los trámites en concordancia con los ajustes normativos que se definen en las actividades y los niveles de servicio
	Realizar las Estrategias de racionalización de trámites para la vigencia 2026
	Realizar la automatización de 6 trámites y/o procedimientos administrativos dando cumplimiento al Decreto 088 de 2022
	Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia 2026.
Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	Entregar la información con un lenguaje claro con el fin de que sean de fácil entendimiento para cualquier usuario
	Realizar la integración de trámites y sedes electrónicas al portal GOV.CO

4.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.6.1 Participación ciudadana

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas.

En este sentido, como política de gestión y desempeño, la Participación Ciudadana complementa y garantiza una adecuada planeación estratégica desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y en la dimensión de Gestión con valores para resultados, se adoptan y materializan las acciones que agilizan, simplifican y flexibilizan la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva Participación Ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación de la Administración Municipal con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

En la interacción de esta política, se desarrollan acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar disponible al ciudadano en todo momento y; reciban formación para una mayor comprensión de la gestión pública.

4.6.2 Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se brinda información constante, de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la Institución, conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

En este sentido, la entidad ha enfocado la mayor parte de los esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirle a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

Componente 1 Objetivo de la Estrategia para la Rendición de Cuentas

Fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de

interés público que desarrollen y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

Componente 2 Metas de la Estrategia para la Rendición de Cuentas

Componente de información:

- Fortalecer la estrategia de comunicación efectiva en lenguaje claro
- Lograr la efectividad en los canales de comunicación.
- Generar, difundir y facilitar el acceso a información veraz y confiable.
- Obtener los máximos niveles de transparencia y acceso a la información.

4.6.3 Componente de diálogo:

- Dar respuesta oportuna, y clara y de fondo a las PQRSD de los ciudadanos.
- Generar espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanentes.

Componente de responsabilidad:

- Responder por los resultados de la gestión, definen o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales.
 - Atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de dialogo.
- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios de la Administración Municipal acerca del proceso de rendición pública de cuentas.
- Evaluar el proceso de rendición de cuentas e implementar acciones de mejora teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por las personas.

4.6.4 Estrategia para la Rendición de Cuentas

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano.

Por lo tanto la Administración Municipal para dar cumplimiento al mandato legal de la Estrategias de Rendición de cuenta se deben incluirse actividades relacionadas.

4.6.5 Información

Difundir al interior de la Administración aspectos generales que se deberán tener en cuenta en los espacios de diálogo, participación ciudadana y rendición de cuentas

Conocer y analizar las necesidades de información e incluir información priorizada en temas mínimos para el desarrollo de los espacios de la rendición de cuentas.

Elaborar caracterización de usuarios para ser socializado a las dependencias de la Administración Municipal de Clemencia Bolívar.

Generar datos, informes de gestión, publicaciones o notas en relación a los avances y logros alcanzados durante el periodo en relación a la función de la dependencia, resaltando la información sobre los temas priorizados por parte de la caracterización de usuarios.

Evaluar y verificar, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana.

4.7 INICIATIVAS ADICIONALES - CONFLICTOS DE INTERÉS

El conflicto de intereses es una herramienta de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas”

Como parte integral de las acciones preventivas propuestas se cuenta con estrategias pedagógicas y documentos que facilitan la apropiación de los servidores y contratistas de la entidad sobre el régimen vigente de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

En este sentido, se publicó en el Sistema Integrado de Gestión SIG, los siguientes documentos:

4.7.1 Guía de conflictos de interés: cuyo objetivo Esta guía brinda a los servidores, contratistas y colaboradores los conocimientos necesarios en que pueden verse inmersos en el desempeño de sus funciones, responsabilidades, roles y cargos, de tal manera que las decisiones en las cuales participen se encuentren siempre desprovistas de conflictos de intereses.

4.7.2 Protocolo para la gestión de conflictos de interés: cuyo objetivo es establecer la ruta para garantizar la gestión y manejo de los conflictos de interés reportados por los colaboradores, por la ciudadanía ante la administración, mediante los canales establecidos

De esta forma, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular o de un tercero, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Finalmente, La Administración Municipal de Clemencia Bolívar, en articulación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, debe desarrollar estrategias orientadas a promover a la comunidad, la credibilidad y la mejora continua en los servicios.

5. FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética se debe elaborar anualmente cumpliendo con el Decreto 612 de 2018.

- **ESTRUCTURACION PLANES** 18 DE Diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, del 9 al 12 de enero de 2026 – **VERIFICACION DE COMPLETITUD.**
- **PUBLICACION DE BORRADORES PARA CONSULTA CIUDADANA** 15 al 22 de enero de 2026.
- **REVISION ALTA DIRECCION** Comité institucional de Gestión y desempeño: 23 al 26 de enero de 2026.
- **PUBLICACION DE LINK DE TRANSPARENCIA** 30 de enero de 2026

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento el cual se publicará en el numeral 4.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del link de transparencia.

Las fechas de planificación y seguimiento permanente estarán definidas en la circular “Actualización tipo de reportes y fechas de seguimiento al desempeño institucional” expedida por la Secretaría General.

6. MEDICIONES Y RECURSOS

Para medir la gestión del programa de Transparencia y Ética Pública estará determinada a partir del monitoreo al avance de las actividades por cada componente que respondan a las acciones estratégicas y deberá ser incluido dentro del informe de gestión al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

7. RECURSOS

A continuación, se presentan las estrategias de apalancamiento de las actividades dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026:

- Talleres de intervención integral a las áreas: Facilitación de talleres de intervención para la mejora del desempeño institucional.
- Replicas Asistencia Técnica: Socialización e buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Gestión del conocimiento, grupos de investigación: facilitación de talleres que permitan a los grupos de interés y de valor interactúan para investigar y generar productos de conocimiento.
- Estrategia de gestión del cambio: en el marco de la formalización del empleo público de conformidad con las capacidades institucionales.

8. RETRASOS

En caso de que al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

El Proceso de evaluación y mejora continua diseño y normalización dentro de la estructura del Sistema Integrado de Planeación y Gestión el Formato Código F-EMC-08, para el seguimiento a las acciones propuestas en

9. INDICADOR

Medir los resultados de LA Administración Municipal de Clemencia Bolívar, en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública constituye un elemento fundamental de su definición, por ser la forma de determinar si las actividades planteadas para la implementación de estrategias están siendo gestionadas de manera oportuna de tal forma que permitan alcanzar los objetivos establecidos, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de acuerdo con los resultados obtenidos en la gestión de cada una de las dependencias que participan en su implementación.

El cumplimiento del avance en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 para cada una de las áreas que participan en su implementación, se calcula sobre el cumplimiento de las actividades programadas del plan para cada una en el marco de cada componente durante un periodo de medición, de tal forma que se obtenga el porcentaje de cumplimiento, así al final de cada vigencia se contará con el dato acumulado de la gestión sobre el 100% de las actividades que componen el plan.

